MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE BIBLIOTECA POR INVENTARIO

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que según el Oficio N.° 00087, de fecha 19 de mayo de 2026, se solicita el cierre temporal de la Biblioteca Pública con el objeto de realizar el proceso de inventario bibliográfico. Dicho procedimiento se encuentra normado por la Resolución Exenta N.° 505, de fecha 7 de abril de 2020, la cual establece los lineamientos para la ejecución de esta labor en las bibliotecas públicas del país y que para el óptimo desarrollo de este proceso, se hace necesario el cierre temporal de la Biblioteca Pública N.° 45 de Requínoa por un período de 11 días hábiles, entre los días 9 y 23 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, lo que implicará la suspensión de los servicios de préstamo de material bibliográfico y de la atención presencial al público durante dicho período.

D E C R E T O :

AUTORIZASE el cierre temporal de **Biblioteca Municipal N°45 de Requínoa** entre los días 9 y 23 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, Por proceso de inventario bibliográfico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
DIDECO (1)
Departamento Cultura

TAPD

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VdH8zdq3OkwfT4Z
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

REF.: Solicita cierre temporal de Biblioteca por inventario

DE SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

1. Por medio del presente, y junto con saludarle cordialmente, tengo a bien informar que, según lo indicado en el Oficio N.° 00087, de fecha 19 de mayo de 2026, se solicita el cierre temporal de la Biblioteca Pública con el objeto de realizar el proceso de inventario bibliográfico. Dicho procedimiento se encuentra normado por la Resolución Exenta N.° 505, de fecha 7 de abril de 2020, la cual establece los lineamientos para la ejecución de esta labor en las bibliotecas públicas del país.
2. Para el óptimo desarrollo de este proceso, se hace necesario el cierre temporal de la Biblioteca Pública N.° 45 de Requínoa por un período de 11 días hábiles, lo que implicará la suspensión de los servicios de préstamo de material bibliográfico y de la atención presencial al público durante dicho período.
3. Por lo anterior, solicito la autorización para el cierre temporal de la Biblioteca Pública N.° 45 de Requínoa, entre los días 9 y 23 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, con el objeto de ejecutar el proceso de toma de inventario bibliográfico, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que regula dicho procedimiento.
4. Sin otro particular

Saluda atentamente a usted;

TPD/fvd
Distribución:
Alcaldía
DIDECO
Cultura

TAPD

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO (S)
URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/r2idfH4o8BAkboT
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

SERPAT
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

OFICIO N°00087 – A/2026

ANT.: SIN ANTECEDENTES

MAT.: SOLICITA CIERRE DE BIBLIOTECA PÚBLICA PARA TOMA DE INVENTARIO BIBLIOGRÁFICO.

Rancagua, 19 de mayo 2026.

DE.: LESLIE ARAYA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS SERPAT

A.: SEÑOR WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA REGIÓN DE O´HIGGINS

Junto con saludarle, se informa que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de O´Higgins se encuentra realizando el proceso de toma de inventario bibliográfico en las Bibliotecas Públicas de la región que se encuentran con convenio vigente.

Este proceso es normado por la resolución Exenta N°505 del 7 de abril del 2020 que: "Aprueba procedimiento de control de inventario, descarte y baja del acervo bibliográfico de los servicios bibliotecarios que sean parte del catálogo del sistema nacional de bibliotecas públicas" y facultado por lo que se señala en el punto quinto del convenio en vigencia, donde se plantea que "la Coordinación regional queda facultada para efectuar revisiones periódicas al fondo bibliográfico y/o audiovisual de la biblioteca"

Para la realización de este proceso solicitamos a usted que pueda autorizar el cierre total de las dependencias de la Biblioteca Pública N°045 durante 11 días, significando esto la suspensión de préstamos y atención de público desde el martes 09 al martes 23 de junio.

Se solicita coordinar anticipadamente este proceso para informar a la comunidad y puedan organizarse anticipadamente.

Me despido atentamente a usted.

SERVICIO NACIONAL DIRECCIÓN REGIONAL PATRIMONIO CULTURAL

LESLIE ARAYA MIRANDA
Directora Regional
Dirección Regional de O'Higgins
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural